

## CONTENIDO

### Proposiciones

- 3** Con punto de acuerdo, por el que se solicita de manera respetuosa al director general de Pemex a realizar supervisiones y esclarecer los señalamientos que hacen los trabajadores de los Complejos Petroquímicos: Morelos, Pajaritos, Cangrejera y Cosoleacaque, ubicadas en el sur de Veracruz, sobre la existencia de explotación laboral, a cargo del diputado Isidro Enrique Villegas García, del Grupo Parlamentario de Morena
- 7** Con punto de acuerdo, por el que se solicita respetuosamente al titular de la SEP, por medio del Conocer, a realizar la revisión y actualización del estándar de competencia número EC1084, concerniente a la “Preparación de gastronomía mexicana popular y tradicional”, a cargo de la diputada Gissel Santander Soto, del Grupo Parlamentario de Morena
- 11** Con punto de acuerdo, por el que se solicita respetuosamente a la SEP y al gobierno del estado de Sinaloa que fortalezcan mecanismos de reconocimiento y acreditación de saberes y aprendizajes, a cargo de la diputada Olegaria Carrasco Macías, del Grupo Parlamentario de Morena
- 14** Con punto de acuerdo, para solicitar respetuosamente a la SICT, así como Caminos y Puentes Federales, a implementar mecanismos de pago digital en casetas de cobro federales, a cargo del diputado Carlos Ignacio Mier Bañuelos, del Grupo Parlamentario de Morena
- 15** Con punto de acuerdo, para solicitar respetuosamente a la Ssa del gobierno de México, y a su homóloga en el estado de Puebla, para que, en coordinación con IMSS Bienestar, lleven a cabo una campaña permanente de prevención, detección temprana, control y seguimiento adecuado de diabetes mellitus en dicha entidad federativa, a cargo de la diputada María Fabiola Karina Pérez Popoca, del Grupo Parlamentario de Morena
- 18** Con punto de acuerdo, para solicitar respetuosamente a las Secretarías de Bienestar o, en su caso, a las Secretarías de Desarrollo Social de las entidades federativas y a los municipios de la República Mexicana a que, en el presente año, implementen programas sociales y acciones institucionales a favor de las y los cuidadores de personas con enfermedad

**Pase a la página 2**

## Anexo III-1

**Martes 10 de marzo**

des crónicas degenerativas avanzadas, a cargo de la diputada María Fabiola Karina Pérez Popoca, del Grupo Parlamentario de Morena

- 20** Con punto de acuerdo, por el que se solicita respetuosamente a fortalecer la infraestructura estratégica de la Central de Abasto de la Ciudad de México para consolidar la seguridad alimentaria y el mercado interno, a cargo del diputado Luis Morales Flores, del Grupo Parlamentario de Morena

## Proposiciones

CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE SOLICITA DE MANERA RESPETUOSA AL DIRECTOR GENERAL DE PEMEX A REALIZAR SUPERVISIONES Y ESCLARECER LOS SEÑALAMIENTOS QUE HACEN LOS TRABAJADORES DE LOS COMPLEJOS PETROQUÍMICOS: MORELOS, PAJARITOS, CANGREJERA Y COSOLEACAQUE, UBICADAS EN EL SUR DE VERACRUZ, SOBRE LA EXISTENCIA DE EXPLOTACIÓN LABORAL, A CARGO DEL DIPUTADO ISIDRO ENRIQUE VILLEGAS GARCÍA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA

El que suscribe. diputado Isidro Enrique Villegas García, integrante de la LXVI Legislatura de esta Honorable Cámara de Diputados, del Grupo Parlamentario de Morena, con fundamento en los artículos 6, numeral 1, fracción I, y 79, numeral 2, fracción II, del Reglamento de la Cámara de Diputados, someto a consideración de esta soberanía la siguiente proposición con punto de acuerdo, por el que se solicita de manera respetuosa al Director General de Pemex a realizar supervisiones y esclarecer los señalamientos que hacen trabajadores de los complejos petroquímicos: Morelos, Pajaritos, Cangrejera, y Cosoleacaque, ubicadas en el sur de Veracruz, sobre la existencia de explotación laboral, al tenor de lo siguiente

### Exposición de Motivos

El sector energético y petroquímico constituye uno de los pilares estratégicos para el desarrollo económico y la soberanía nacional. En particular, los complejos petroquímicos de Morelos, Pajaritos, Cangrejera y Cosoleacaque, ubicados en el sur del estado de Veracruz, los cuales representan una fuente fundamental de empleo, actividad industrial y bienestar para miles de familias de la región.

No obstante, en los últimos meses han surgido señalamientos por parte de trabajadores de confianza respecto a presuntas condiciones de explotación laboral, irregularidades en jornadas de trabajo, subcontratación indebida, falta de prestaciones y posibles vulneraciones a los derechos humanos y laborales dentro de dichos centros de trabajo.

Las inconformidades de las y los trabajadores no son versiones aisladas; han sido consignadas en notas informativas que circulan públicamente y que eviden-

cian un patrón de denuncias por presuntos malos tratos en centros de trabajo de Petróleos Mexicanos, en las siguientes ligas:

- 1.- <https://reportajeveracruz.com/2025/08/explotacion-y-abusos-en-pemex-veracruz-sur-profesionistas-trabajan-sin-descanso-y-despidos-inmorales-sacuden-la-industria/>
- 2.- Denuncian crisis laboral en Pemex: extenuantes jornadas y despidos en complejos del sur de Veracruz | Imagen y Política -periodismo con verdad-
- 3.- <https://notimexpr.livejournal.com/21317300.html>
- 4.- Denuncian crisis laboral en Pemex: extenuantes jornadas y despidos en complejos del sur de Veracruz - :: Foro Coatzacoahuatlana ::
- 5.- UNTyPP denuncia explotación laboral en complejos de Pemex | Noticias 212 Veracruz
- 6.- Código Veracruz - Denuncian explotación laboral en Pemex Veracruz sur

Estas denuncias resultan especialmente preocupantes, toda vez que Petróleos Mexicanos, como empresa productiva del Estado, tiene la obligación no sólo de operar con eficiencia y rentabilidad, sino también de garantizar condiciones laborales dignas, seguras y conforme a la legislación vigente, así como de vigilar que las empresas contratistas cumplan estrictamente con las normas aplicables.

En ese tenor debemos recordar que el artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos reconoce el derecho de toda persona al trabajo digno y socialmente útil, así como a condiciones laborales justas que aseguren la vida, la salud y un nivel decoroso para los trabajadores y sus familias. Asimismo, la Ley Federal del Trabajo establece obligaciones claras para los empleadores en materia de seguridad, higiene, jornadas laborales, salario y prestaciones.

En atención a los señalamientos referidos, este legislador ha actuado con responsabilidad institucional, privilegiando en todo momento el diálogo y la vía administrativa. Por ello, se han girado diversos oficios a Petróleos Mexicanos solicitando información puntual sobre la revisión de las condiciones laborales denun-

ciadas y la implementación de medidas correctivas que garanticen el respeto irrestricto a la jornada legal y a los derechos de las y los trabajadores.

No obstante, pese a las solicitudes formales realizadas y a la relevancia social y laboral del tema, hasta la fecha no se ha recibido una respuesta concreta, suficiente ni debidamente fundada que permita conocer las acciones emprendidas para atender esta problemática en específico. La ausencia de una contestación clara genera incertidumbre entre los trabajadores y obliga a esta soberanía a reiterar, mediante el presente exhorto, la necesidad de una intervención institucional transparente y efectiva.

A continuación, se relacionan los oficios remitidos en la materia:

17 de septiembre 2025-oficio no. VGIEDM/DIP/LXVI/049/2025 (sin respuesta de Pemex)

**CÁMARA DE DIPUTADOS** **ING. ISIDRO ENRIQUE VILLEGAS GARCÍA** **GRUPO PARLAMENTARIO morena**  
 LEYI LEGISLATIVA LEYI LEGISLATIVA  
 DIPUTADO FEDERAL  
 "2025, "Año de la Mujer Indígena"  
 Palacio Legislativo de San Lázaro, a 19 de noviembre de 2025  
 Oficio No: VGIE/DIP/LXVI/080/2025  
 Asunto: Solicitud de audiencia

**DR. VICTOR RODRÍGUEZ PADILLA**  
 DIRECTOR GENERAL DE PETRÓLEOS MEXICANOS  
 PRESENTE:

Con el objetivo común de fortalecer el proyecto de la 4ª. Transformación, que encabeza la Presidenta de México, Claudia Sheinbaum Pardo, desde el encargo popular que se me ha confiado como Diputado Federal por el 11°.

Distrito Electoral con cabecera en Coahuila de Zaragoza, en la LXVI Legislatura del Congreso de la Unión, y haciendo eco de las peticiones, que me hacen llegar profesionistas-jubilados y en activo de Pemex- me dirijo a Usted respetuosamente, con la finalidad de solicitarle una audiencia, que me permita hacer de su conocimiento, diversas anomalías, que están afectando a los trabajadores de la empresa energética de nuestro país.

Es ya del conocimiento público, que el personal de confianza de PEMEX en la actualidad sufre de un trato indigno por parte de sus superiores, obligándolos a laborar en horarios que exceden jornadas legales, con la amenaza que, de no aceptarlo, estos trabajadores serán removidos a otras ciudades.

Situación que puede ser considerada como un acoso y extorsión laboral, realizado en contra de los trabajadores petroleros.

Utilizo esta misiva también, para recalcar el trato injusto que los profesionistas jubilados, sobre todo los del sur de Veracruz que reciben de PEMEX, al no hacerlos merecedores de los incrementos salariales autorizados, dado que históricamente, de la mano del Ing. Felipe Díaz, fueron quienes encabezaron la lucha en Defensa de la Venta de la paraestatal de PEMEX, cuyo resultado fue, el de que México siguiera siendo el propietario de la empresa, que proporcionó independencia energética a los mexicanos.

Av. Congreso de la Unión, 66, Col. El Parque, Alcaldía Venustiano Carranza, C.P. 15940, Ciudad de México, Edificio "B", Tercer nivel, Oficina 333. Teléfono 55 5036 0000. Ext. 61480.  
 Correo: enrique.villegas@diputados.gob.mx

**CÁMARA DE DIPUTADOS** **ING. ISIDRO ENRIQUE VILLEGAS GARCÍA** **GRUPO PARLAMENTARIO morena**  
 LEYI LEGISLATIVA LEYI LEGISLATIVA  
 DIPUTADO FEDERAL  
 "2025, "Año de la Mujer Indígena"  
 Palacio Legislativo de San Lázaro, a 09 de septiembre de 2025.  
 Oficio No: VGIEDM/DIP/LXVI/049/2025  
 Asunto: Apoyo para los trabajadores de Pemex  
 "Complejo Petroquímico la Camargueta"

**RECIBIDO**  
 17 SEP 2025  
 GOBIERNO FEDERAL  
 SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN  
 LIC. ROSA ICELA RODRÍGUEZ VELÁZQUEZ  
 PRESENTE:

Por este medio me permito, solicitarle a Usted de la manera más atenta, se pueda atender a los trabajadores de los complejos petroquímicos de Petróleos Mexicanos (Pemex) de Morelos, Pajartitas y Langrágua, ya que indican que están padeciendo por una **grave crisis laboral, los cuales se encuentran en un estado de estrés y ansiedad, debido a las condiciones de trabajo que se les imponen, así como a la falta de pago de sus salarios, lo que ha ocasionado, abusos y privación de sueldo, por parte de sus superiores que les obligan a trabajar en horarios extenuantes, sobrecarga de trabajo y sin fines de semana ni días festivos, poniendo en riesgo la salud física, mental y emocional de los empleados. Los dirigentes responsables directamente a la administración de Pemex de las condiciones que prevalecen en el sur del país y le hacen un llamado al Gobierno Federal a intervenir de manera urgente.**

Es por ello, que le solicito puedan atender a los trabajadores de PEMEX, con reuniones para buscar las posibles soluciones viables, todo para buscar la protección de los derechos de los mismos trabajadores.

Sin más por el momento, y en espera de su amable respuesta, me despido de Usted, enviándole un cordial saludo.

Atentamente,  


C.C.P. Archivo

Av. Congreso de la Unión, 66, Col. El Parque, Alcaldía Venustiano Carranza, C.P. 15940, Ciudad de México, Edificio "B", Tercer nivel, Oficina 333. Teléfono 55 5036 0000. Ext. 61480.  
 Correo: enrique.villegas@diputados.gob.mx

**CÁMARA DE DIPUTADOS** **ING. ISIDRO ENRIQUE VILLEGAS GARCÍA** **GRUPO PARLAMENTARIO morena**  
 LEYI LEGISLATIVA LEYI LEGISLATIVA  
 DIPUTADO FEDERAL  
 "2025, "Año de la Mujer Indígena"  
 Palacio Legislativo de San Lázaro, a 19 de noviembre de 2025.  
 Oficio No: VGIE/DIP/LXVI/080/2025  
 Asunto: Solicitud de audiencia

**ING. ISIDRO ENRIQUE VILLEGAS GARCÍA**  
 DIPUTADO FEDERAL POR EL DISTRITO 11 DE VERACRUZ

Y cuyo resultado permitió que muchos funcionarios, que hoy conforman la plantilla de PEMEX, gocen de grandes privilegios y beneficios que reciben, gracias a la lucha de los trabajadores ahora jubilados, a los que hoy les son regalados beneficios laborales de manera injusta.

De ahí que resulte necesario, que como integrante del Poder Legislativo de la Unión me conceda Usted, una audiencia, para hacerle saber la inconformidad generalizada de los trabajadores petroleros, así como el servicio médico y como poder solucionario.

Sin más por el momento y en espera de una respuesta favorable a mi petición, en mi calidad de Diputado Federal, me reitero a sus distinguidas y atentas consideraciones.

**ATENTAMENTE**  


**ING. ISIDRO ENRIQUE VILLEGAS GARCÍA**  
 DIPUTADO FEDERAL POR EL DISTRITO 11 DE VERACRUZ

Datos de mi asesor:  
 Mtra. Dayana Montoro  
 Cel 2282866790

C.C.P. DIP. FED. MARÍA DE LOS DOLORES PADIERNA LUNA. - Para Conocimiento  
 C.C.P. Archivo

Av. Congreso de la Unión, 66, Col. El Parque, Alcaldía Venustiano Carranza, C.P. 15940, Ciudad de México, Edificio "B", Tercer nivel, Oficina 333. Teléfono 55 5036 0000. Ext. 61480.  
 Correo: enrique.villegas@diputados.gob.mx

19 de noviembre 2025- oficio no. VGIE/DIP/LXVI/080/2025 (sin respuesta de PEMEX)

Outlook

RV: Solicitud de audiencia

Desde Dip. Isidro Enrique Villegas García <enrique.villegas@diputados.gob.mx>  
Fecha: Mar 27/01/2026 9:05  
Para: lauro.baltierra@pemex.com <lauro.baltierra@pemex.com>

1 archivo adjunto (428 KB)  
DIR\_PEMEX VICTOR RODRIGUEZ.pdf

De: Dip. Isidro Enrique Villegas García <enrique.villegas@diputados.gob.mx>  
Enviado: martes, 1 de enero de 2026 8:37  
Para: lauro.baltierra@pemex.com <lauro.baltierra@pemex.com>  
Asunto: RV: Solicitud de audiencia

De: Dip. Isidro Enrique Villegas García  
Enviado: lunes, 1 de diciembre de 2025 13:46  
Para: director.general@pemex.com <director.general@pemex.com>  
Asunto: Solicitud de audiencia

Por medio del Presente me permito solicitar una audiencia para que sean analizadas varias peticiones, que me hacen llegar profesionistas jubilados y en activo de Pemex: me dirijo a Usted respetuosamente, con la finalidad de solicitarle una audiencia, que me permita hacer de su conocimiento, diversas anomalías, que están afectando a los trabajadores de la empresa energética de nuestro país.

28 de enero 2026- oficio no. VGIEDM/DIP/LXVI/084/2026 respuesta jurídica, no existieron mesas de dialogo ni supervisión para esclarecer los señalamientos por parte de PEMEX

ING. ISIDRO ENRIQUE VILLEGAS GARCÍA  
DIPUTADO FEDERAL



"2026, Año de Margarita Maza Parada"

ACUSE

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 28 de enero de 2026.  
Oficio No: VGIEDM/DIP/LXVI/084/2026.  
Asunto: Solicitud de apoyo trabajadores de Pemex

DRA. CLAUDIA SHINBAUM PARDÓ  
PRESIDENTA CONSTITUCIONAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
PRESENTE

Estimada Presidenta:

Por esta medio, me dirijo a Usted respetuosamente, con la finalidad de solicitarle apoyo para los trabajadores de los complejos petroquímicos y refinerías del sur de Veracruz, quienes, a través de diversos medios, han manifestado que han sido expuestos a jornadas excesivas de trabajo, así como a diversas anomalías, que consisten en manifestar con los desconocidos horarios provocando un desgaste físico y emocional lo que ha provocado diversas enfermedades. Cabe hacer mención que he solicitado al Director General de Pemex a través de oficio una reunión para ver este situación a lo cual aún no he obtenido una respuesta.

Es por ello por lo que le solicito a Ud. que sea revisada la situación y que se establezcan reuniones conjuntas con los interesados para identificar causa del problema, y a través de su amable intervención se pueda resolver esta situación que está afectando a los trabajadores de la empresa energética de nuestro país.

Sin más por el momento y en espera de una respuesta favorable a mi petición, en mi calidad de Diputado Federal, me reitero a sus distinguidas y atentas consideraciones.

ATENTAMENTE  
*Isidro Enrique Villegas García*



ING. ISIDRO ENRIQUE VILLEGAS GARCÍA  
DIPUTADO FEDERAL POR EL DISTRITO II DE VERACRUZ

Anexo la documentación de diversos medios de comunicación.

Anexo Oficio enviado a PEMEX.

Datos de mi asesor: Mtra. Dayana Montem Gal 2282866790

C.E.P. DR. VICTOR RODRIGUEZ PAULLA - DIRECTOR GENERAL DE PETRÓLEOS MEXICANOS

C.E.P. MTR. LAURO BALTIERRA CABRERA - TITULAR DE LA UNIDAD DE ENLACE LEGISLATIVO. Presente

C.E.P. Asidvo

Av. Congreso de la Unión, 66. Col. U/Panque, Alcaldía Venustiano Carranza, C.P. 13940, Ciudad de México. Oficina "B", tercer nivel. Oficio 333. Teléfono 55 2636 0000. Ext. 41 480. Correo: enrique.villegas@diputados.gob.mx

Gobierno de México Trabajo



Dirección General de Concertación Social  
Oficio No. 120/DGCS/022/2026

Asunto: Se responde turno 100260343

Ciudad de México, a 10 de febrero de 2026

DIPUTADO ISIDRO ENRIQUE VILLEGAS GARCÍA  
PRESENTE.

Por medio de la presente le hago llegar a usted un cordial saludo y me permito dar respuesta a su escrito de fecha 28 de enero de 2026, dirigido a la Dra. Claudia Shinbaum Parada, presidenta de México; mismo que fue turnado para su atención a esta Secretaría del Trabajo y Previsión Social, en el que hace diversos señalamientos de irregularidades que presuntamente ocurren en las instalaciones de Petróleos Mexicanos, concretamente en los complejos Pajaritos y Cangojora.

En este sentido, le expuesto en su escrito cae en la esfera de competencia de la Dirección General de Inspección Federal del Trabajo, por lo que se ha dirigido la comunicación correspondiente a dicha instancia de esta dependencia. Asimismo, se hizo llegar la información que acompañó a su escrito con el objetivo de que, de ser procedentes, se integren los procedimientos que corresponden.

Sin otro particular, le reitero la seguridad de mi más atenta y distinguida consideración.

Atentamente,  
*Carlos Alberto Brito Ocampo*  
CARLOS ALBERTO BRITO OCAMPO  
DIRECTOR GENERAL DE CONCERTACIÓN SOCIAL

SELECCIÓN  
Módulo General de Selección del Gobierno del Trabajo y Previsión Social - Para su incorporación en un cargo de nivel 1000000



Prof. Adolfo López Mateos No. 7069, Col. Las Algas, C.P. 04919, Alcaldía Álvaro Obregón, CDMX. Tel: (55) 2026 2200  
www.gob.mx/trabajo

Outlook

Respuesta su atento Oficio VGIEDM/DIP/LXVI/084/2026

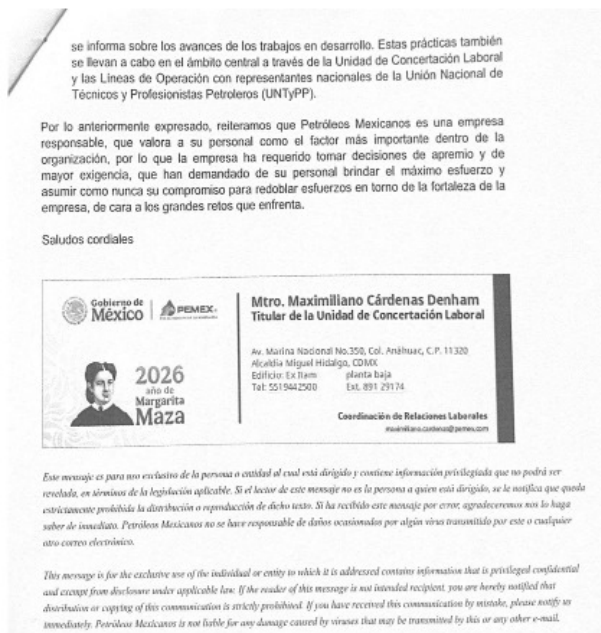
Desde Cardenas Donham Maximiliano <maximiliano.cardenas@pemex.com>  
Fecha: Lun 16/02/2026 14:16  
Para: Dip. Isidro Enrique Villegas García <enrique.villegas@diputados.gob.mx>  
CC: Director General PEMEX <director.general@pemex.com>; baltema Cabana Laura <lauro.baltierra@pemex.com>; Santiago Santiago Francisco Javier <francisco.santiago@pemex.com>

Ing. Isidro Enrique Villegas García  
Dip. Fed. por el Distrito 11 de Veracruz  
Correo electrónico: [isidro.villegas@diputados.gob.mx](mailto:isidro.villegas@diputados.gob.mx)

Nos fue turnado para su atención, copia del oficio VGIEDM/DIP/LXVI/084/2026 de fecha 28 de enero de 2026 que dirige a nuestro Director General, mediante el que solicita atender a los trabajadores de los complejos petroquímicos y refinerías del sur de Veracruz, que según refiere han sido expuestos a jornadas excesivas de trabajo, provocando un desgaste físico y emocional lo que ha provocado diversas enfermedades; asimismo solicita se lleve a cabo una reunión para dar atención a esta situación a lo cual no se ha obtenido respuesta.

Consideraciones.

- Antes que nada, es preciso manifestar que Petróleos Mexicanos siempre ha sido respetuoso de los derechos laborales de sus trabajadores. La empresa tiene contemplado en sus instrumentos normativos internos (Contrato Colectivo y Reglamento de Trabajo) esquemas de presiones y derechos de vacaciones, entre los cuales se encuentran la duración de las jornadas laborales, así como los días de descanso, vacaciones y días festivos, que resultan muy superiores a los que se otorgan en el ámbito de la Administración Pública Federal.
- En el marco de la implementación de diversas acciones de alto impacto, que forman parte de esta nueva Administración para fortalecer al sector energético del país, Petróleos Mexicanos ha estado desarrollando trabajos de mantenimiento y reparación de equipos en diversas plantas con el propósito de incrementar la eficiencia operativa y la producción de la empresa, por lo que se ha visto en la necesidad de sustentar y extender las jornadas laborales del personal.
- Las acciones preventivas de mantenimiento y puesta en funcionamiento de equipos son actividades que las unidades de operación tienen planeadas y programadas, y se implementan conforme a las necesidades operativas de la empresa, por lo que representan intervenciones temporales.
- Petróleos Mexicanos siempre ha mantenido los canales de comunicación abiertos para escuchar las peticiones, demandas y quejas de parte de los trabajadores, y siempre ha manifestado total disposición para canalizar y atender los reclamos de sus trabajadores, de manera directa o a través de las representaciones sindicales. En este sentido, es preciso expresar que es una práctica permanente llevar a cabo reuniones y mesas de diálogo y concertación con la Gerencia Regional de Relaciones Laborales Sur, en las que se dan a conocer las obras programadas, y



La región sur de Veracruz ha enfrentado históricamente retos sociales y económicos derivados de la transición industrial, la fluctuación en la producción petroquímica y la dependencia económica de esta actividad. Por ello, resulta indispensable garantizar que los empleos generados contribuyan efectivamente al bienestar de la población y no a la precarización laboral.

Además, la posible existencia de prácticas que vulneren los derechos de los trabajadores podría tener implicaciones no sólo sociales, sino también productivas, de seguridad industrial y de estabilidad regional, por lo que su atención oportuna es fundamental.

En este contexto, corresponde al Estado mexicano a través de sus instituciones, actuar con responsabilidad, transparencia y prontitud para esclarecer los hechos, proteger a los trabajadores y asegurar que las operaciones en estos complejos se desarrollen bajo estándares legales, éticos y de respeto a los derechos humanos.

Por ello, resulta procedente exhortar de manera respetuosa al Director General de Petróleos Mexicanos para que, en el ámbito de sus atribuciones, instruya la realización de supervisiones exhaustivas, investigaciones administrativas y las acciones necesarias para esclarecer los señalamientos formulados por los trabajadores, garantizando en todo momento la

protección de sus derechos laborales y la legalidad en la operación de dichos complejos petroquímicos.

En materia de jornadas laborales, la ley Federal del Trabajo es muy clara en su articulado, como lo son los artículos 59, 60, 61, 64, 68 y demás disposiciones aplicables en la materia.

Ante esta situación es importante reconocer que en la *Cuarta Transformación* hemos sostenido que el desarrollo económico sólo es legítimo cuando se traduce en bienestar para el pueblo de México. Durante décadas, las y los trabajadores sostuvieron la productividad del país a costa de largas jornadas, precariedad laboral y condiciones desiguales; hoy el Estado mexicano tiene la responsabilidad histórica de corregir esas injusticias.

La reciente aprobación de la reducción de la jornada laboral a 40 horas semanales representa un paso trascendental hacia un modelo de trabajo más digno, humano y compatible con la vida familiar, la salud y el desarrollo integral de las personas. Este avance legislativo reafirma que la prosperidad no puede construirse sobre el agotamiento ni la vulneración de derechos, sino sobre la justicia social.

En este sentido, resulta incongruente que, mientras el país avanza hacia mejores condiciones laborales, persistan señalamientos de posibles abusos o prácticas que contravengan el espíritu de la ley en sectores estratégicos como el petroquímico. Las y los trabajadores de Veracruz, que durante décadas han contribuido al desarrollo energético de la Nación, merecen condiciones laborales dignas, seguras y justas.

Garantizar el respeto a sus derechos no sólo es una obligación legal, sino un acto de justicia histórica con quienes han sostenido la industria nacional con su esfuerzo diario. La transformación del país también pasa por transformar la realidad laboral en cada centro de trabajo.

Porque no puede haber soberanía energética sin justicia laboral, este exhorto busca asegurar que ningún trabajador sea invisibilizado, explotado o desprotegido.

México vive una nueva etapa en la que el trabajo digno, el respeto a los derechos humanos y la justicia so-

cial dejan de ser aspiraciones para convertirse en realidades. Atender estos señalamientos con seriedad y transparencia es indispensable para honrar ese compromiso con el pueblo.

Por lo expuesto y fundado me permito someter a consideración de esta soberanía la siguiente proposición con

### **Punto de Acuerdo**

**Primero.-** La Cámara de Diputados solicita de manera Respetuosa al Director General de Pemex a realizar supervisiones y esclarecer los señalamientos que hacen trabajadores de los complejos petroquímicos: Morelos, Pajaritos, Cangrejera y Cosoleacaque, ubicadas en el sur de Veracruz, sobre la existencia de explotación laboral.

**Segundo.-** La Cámara de Diputados solicita de manera respetuosa al Director General de Pemex a revisar el control de vigilancia de entradas y salidas de los trabajadores de los complejos petroquímicos: Morelos, Pajaritos, Cangrejera y Cosoleacaque, del año 2020 al 2026.

**Tercero.-** La Cámara de Diputados solicita de manera Respetuosa al Director General de Pemex a realizar mesas de diálogo con los afectados.

Palacio Legislativo de San Lázaro,  
a 10 de marzo de 2026

Diputado Isidro Enrique Villegas García (rúbrica)

CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE SOLICITA RESPECTUOSAMENTE AL TITULAR DE LA SEP, POR MEDIO DEL CONOCER, A REALIZAR LA REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL ESTÁNDAR DE COMPETENCIA NÚMERO EC1084, CONCERNIENTE A LA “PREPARACIÓN DE GASTRONOMÍA MEXICANA POPULAR Y TRADICIONAL”, A CARGO DE LA DIPUTADA GISEL SANTANDER SOTO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA

La suscrita, Gisel Santander Soto, diputada de la LXVI Legislatura de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 79 numeral 2, fracción II del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a consideración de esta honorable asamblea la presente proposición con punto de acuerdo por el que se solicita respetuosamente al Titular de la Secretaría de Educación Pública, a que por medio de Consejo Nacional de Normalización y Certificación de Competencias Laborales (Conocer), a realizar la revisión y actualización del **Estándar de Competencia** No. EC1084, concerniente a la “**Preparación de gastronomía mexicana popular y tradicional**”, al tenor de lo siguiente

### **Antecedentes**

La cocina tradicional mexicana constituye uno de los pilares fundamentales de la identidad cultural del país y una de las expresiones más complejas y representativas del patrimonio cultural inmaterial de la nación. No se limita a la preparación de alimentos, sino que conforma un sistema cultural integral que articula conocimientos agrícolas ancestrales, técnicas culinarias, organización comunitaria, rituales, festividades, usos sociales y procesos de transmisión intergeneracional profundamente vinculados al territorio, a la biodiversidad y a la cosmovisión de los pueblos que la practican.

De conformidad con la Convención para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial, adoptada por la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (Unesco) en 2003, el patrimonio cultural inmaterial comprende los usos, representaciones, expresiones, conocimientos y técnicas que las comunidades, grupos y, en algunos casos, los individuos reconocen como parte integrante de su patrimonio cultural, los cuales se transmiten de generación en generación y se recrean constantemente en función de su entorno, su interacción con la naturaleza y su historia (UNESCO, 2003). En este marco, la co-

cina tradicional mexicana se reconoce como una práctica viva que fortalece el sentido de identidad, continuidad y cohesión social.

El **16 de noviembre de 2010**, la UNESCO inscribió a la **cocina tradicional mexicana, cultura comunitaria, ancestral y viva —el paradigma de Michoacán—** en la Lista Representativa del Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad. En la resolución correspondiente, el organismo internacional destacó que esta manifestación cultural se sustenta en la participación comunitaria, el respeto por los ciclos agrícolas, el uso de ingredientes originarios como el maíz, el frijol y el chile, así como en técnicas tradicionales que han permanecido vigentes a lo largo del tiempo, constituyendo un elemento esencial de la identidad cultural de México (UNESCO, 2010).

La UNESCO subrayó que **la salvaguardia del patrimonio cultural inmaterial depende de manera directa de las comunidades portadoras y de las personas que reproducen, transmiten y recrean estos conocimientos en su vida cotidiana**. En el caso de la cocina tradicional mexicana, este papel recae de manera central en las **cocineras y los cocineros tradicionales**, quienes son portadores de saberes culinarios, técnicas, recetas, usos de ingredientes nativos y significados simbólicos que se transmiten, principalmente, a través de la tradición oral y la práctica comunitaria (CONACULTA, 2012).

Diversos estudios académicos han demostrado que las cocineras y los cocineros tradicionales desempeñan un papel estratégico no solo en la preservación cultural, sino también en la **soberanía alimentaria**, al mantener el uso de semillas nativas y sistemas alimentarios locales; en la **protección de la diversidad biocultural**, al promover prácticas sustentables; y en el **fortalecimiento de las economías comunitarias**, particularmente en contextos rurales e indígenas (Toledo y Barrera-Bassols, 2008; Pilcher, 2017). Asimismo, la cocina tradicional mexicana constituye un componente central del turismo cultural y gastronómico del país, contribuyendo a su proyección internacional.

No obstante, la literatura especializada y los organismos internacionales han advertido que el reconocimiento cultural y turístico de estas prácticas no siempre se traduce en beneficios directos para las comunidades portadoras. En particular, **las cocineras y los cocineros tradicionales continúan enfrentando**

**condiciones de precariedad, falta de reconocimiento institucional y ausencia de mecanismos efectivos para la protección y valoración de sus saberes, lo que pone en riesgo la continuidad de esta expresión cultural** (Bessièrre, 2013; UNESCO, 2018).

Desde una perspectiva de derechos culturales, resulta fundamental reconocer a las cocineras y los cocineros tradicionales como **sujetos activos de derechos**, y no únicamente como depositarios folclóricos de una tradición. El artículo 4o de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos reconoce el derecho de toda persona al acceso y disfrute de la cultura, mientras que la Ley General de Cultura y Derechos Culturales establece la obligación del Estado de promover, respetar, proteger y garantizar las manifestaciones del patrimonio cultural inmaterial, así como a las comunidades que las practican (CPEUM, art. 4; LGCDC, 2017).

### Exposición de Motivos

El honorable Comité Técnico del Consejo Nacional de Normalización y Certificación de Competencias Laborales (Conocer), entidad paraestatal sectorizada en la Secretaría de Educación Pública, que tiene por objeto reconocer los conocimientos, habilidades, destrezas y actitudes de las personas, adquiridas en el trabajo o a lo largo de su vida, con certificaciones nacionales y oficiales, publicó el día 25 de septiembre de 2018, en el Diario Oficial de la Federación, el Acuerdo “SO/III-18/07,S”, tomado en la Tercera Sesión Ordinaria de 2018, celebrada el día 2 de agosto del mismo año, acuerdo por el que se aprobaron 35 Estándares de Competencia, entre los cuales se encuentra el No. EC1084 denominado “*Preparación de gastronomía mexicana popular y tradicional*”.

El Estándar de Competencia No. EC1084, concierne a la “*Preparación de gastronomía mexicana popular y tradicional*”, y tiene como descripción la siguiente: “*El presente Estándar de Competencia está dirigido a las personas que deban contar con conocimientos, habilidades, destrezas y actitudes necesarias para la elaboración de alimentos en función de los criterios técnicos que han hecho de la cocina tradicional mexicana, patrimonio cultural inmaterial.*”.

Asimismo el Acuerdo “SO/III-18/07,S”, señala que la liga para consultar el Estándar de Competencia No. EC1084 publicado es:

[http://www.conocer.gob.mx/contenido/publicaciones\\_dof/2018/EC1084.pdf](http://www.conocer.gob.mx/contenido/publicaciones_dof/2018/EC1084.pdf).

Este hipervínculo contiene la información referente al mencionado estándar de competencia conforme a lo siguiente:

“Estándar de Competencia

### **I.- Datos Generales**

**Código EC1084**

**Título** Preparación de gastronomía mexicana popular y tradicional

#### **Propósito del Estándar de Competencia**

Servir como referente para la evaluación y **certificación de las personas que se desempeñan como cocineras/cocineros tradicionales** que han aprendido de manera oral y consuetudinaria este oficio de acuerdo a las prácticas ancestrales de su comunidad, y/o personas que trabajan en la cocina de un establecimiento de alimentos y bebidas que ofrece cocina tradicional mexicana.

Asimismo, puede ser referente para el desarrollo de programas de capacitación y de formación basados en Estándares de Competencia (EC).

El presente EC se refiere únicamente a funciones para cuya realización no se requiere por disposición legal, la posesión de un título profesional. Por lo que para certificarse en este EC no deberá ser requisito el poseer dicho documento académico.

#### **Descripción general del Estándar de Competencia**

El presente Estándar de Competencia está dirigido a las personas que deban contar con conocimientos, habilidades, destrezas y actitudes necesarias para la elaboración de alimentos en función de los criterios técnicos que han hecho de la cocina tradicional mexicana, patrimonio cultural inmaterial.

El presente EC se fundamenta en criterios rectores de legalidad, competitividad, libre acceso, respeto, trabajo digno y responsabilidad social.

**Nivel en el Sistema Nacional de Competencias:**  
Dos

Desempeña actividades programadas que, en su mayoría, son rutinarias y predecibles.

Depende de las instrucciones de un superior. Se coordina con compañeros de trabajo del mismo nivel jerárquico.

**Comité de Gestión por Competencias que lo desarrolló**

Conservatorio de la Cultura Gastronómica Mexicana

**Fecha de aprobación por el Comité Técnico del CONOCER:** 2 de agosto de 2018

**Fecha de publicación en el Diario Oficial de la Federación:** 25 de septiembre de 2018

**Periodo sugerido de revisión/actualización del EC:** 2 años.”.

Del contenido del Estándar de Competencia EC1084 denominado “Preparación de gastronomía mexicana popular y tradicional”, es pertinente señalar que está dirigido principalmente a nuestras cocineras y cocineros tradicionales, y tiene como propósito principal servir como referente para evaluar y certificar sus saberes en la cocina mexicana tradicional. De lo anterior, destacan dos cuestiones en particular: 1. Para este Estándar se precisa el nivel dos en el Sistema Nacional de Competencias, y se señala que las actividades que desempeñan los cocineros y cocineras tradicionales son predecibles y rutinarias en su mayoría. 2. Se estableció un periodo sugerido de revisión/actualización de dos años, esto desde la fecha de publicación, es decir desde el 25 de septiembre de 2018.

Respetuosamente y reconociendo la autonomía, atribuciones y funciones del Comité Técnico del Consejo Nacional de Normalización y Certificación de Competencias Laborales (Conocer), es pertinente someter a consideración del Pleno de esta Legislatura, la necesidad de realizar un exhorto a ese honorable Comité, para que realice las acciones necesarias concernientes a la revisión y/o actualización del Estándar de Competencia EC1084, en razón de que al día de hoy la fecha

sugerida para tal efecto ha transcurrido por más de 5 años, y en virtud de que actualmente prevalece una falta de reconocimiento institucional a las cocineras y cocineros tradicionales, pues muchas veces se les cataloga como “ayudantes de cocina” “asistentes en la preparación de alimentos”, o se les vincula con actividades de “cocina básica” o de “preparación de alimentos nivel inicial”. Pues mediante dicha actualización se presenta la oportunidad de reconocer a nuestras cocineras tradicionales como verdaderas maestras de su oficio, valorando sus conocimientos y habilidades de una forma proporcional a su aportación al patrimonio cultural inmaterial de México y de la humanidad.

Debe tomarse en consideración que la complejidad, profundidad y especialización de los conocimientos, técnicas y habilidades que poseen estas mujeres, son saberes construidos a lo largo de procesos históricos de transmisión intergeneracional, del uso de su gran creatividad y de práctica constante. Las cocineras tradicionales no son únicamente ejecutoras de recetas, sino auténticas maestras de su oficio, depositarias de saberes especializados vinculados al uso de ingredientes locales, técnicas ancestrales, manejo del fuego, temporalidad de los alimentos, utensilios tradicionales y significados culturales asociados a la alimentación. Es importante considerar que estos conocimientos no suelen formar parte de los planes de estudio de la gastronomía formal ni de los esquemas técnicos de certificación laboral, pese a su alto grado de sofisticación y precisión.

Este planteamiento no implica afirmar que las cocineras tradicionales sean superiores a los chefs formados en instituciones académicas, pero tampoco reconocidas en un nivel inferior. Por el contrario, ambos pueden alcanzar una maestría en su arte, profesión u oficio, aunque a través de trayectorias distintas. Mientras que el chef adquiere su formación mediante sistemas educativos formales y certificaciones académicas, la cocinera tradicional desarrolla una maestría empírica y cultural, basada en el aprendizaje situado, la práctica prolongada y la transmisión comunitaria del conocimiento.

Diversos estudios en pedagogía y ciencias sociales han demostrado que el conocimiento experto no se limita a la educación formal. La teoría del aprendizaje situado reconoce que la pericia se construye en contextos reales de práctica y que los saberes adquiridos fuera de

las instituciones educativas pueden alcanzar niveles de especialización equivalentes a los académicos (Lave y Wenger, 1991). En este sentido, los conocimientos de las cocineras tradicionales constituyen una forma legítima y real de conocimiento experto y especializado.

Esto conlleva a replantear la necesidad reconocer, proteger, respetar, fomentar y conservar nuestros bienes culturales, en la especie, de la cocina tradicional mexicana como parte del patrimonio cultural de México y del mundo, así como a las cocineras tradicionales como han sido y son preservadoras insustituibles de nuestras tradiciones gastronómicas, guardianas de nuestra cultura; y por otra parte ha sido expuesto cómo no siempre son reconocidas proporcionalmente con su aportación a nuestra cultura nacional.

Por las razones expuestas, la presente proposición se presenta como una medida pertinente, necesaria y congruente con el marco constitucional, legal e internacional vigente, orientada a reconocer a las cocineras y los cocineros tradicionales como custodios fundamentales de la cocina tradicional mexicana y, con ello, del patrimonio cultural inmaterial de la nación.

### Punto de Acuerdo

**Único.** La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión solicita respetuosamente al Titular de la Secretaría de Educación Pública, a que por medio de Consejo Nacional de Normalización y Certificación de Competencias Laborales (CONOCER), a realizar la revisión y actualización del Estándar de Competencia No. EC1084, concerniente a la “Preparación de gastronomía mexicana popular y tradicional”.

### Referencias

1. Consejo Nacional de Normalización y Certificación de Competencias Laborales (Conocer) (2018) EC1084 Preparación de gastronomía mexicana popular y tradicional. Versión 7.0. Publicado en el Diario Oficial de la Federación, 25 de septiembre de 2018.
2. UNESCO (2010) Traditional Mexican cuisine – ancestral, ongoing community culture, the Michoacán paradigm. Unesco *Intangible Heritage List*. Disponible en: <https://ich.unesco.org/en/RL/traditional-mexican-cuisine-ancestral-ongoing-community-culture-the-michoacan-paradigm-00400> [Consultado: 9-Dic-2025].

3. UNESCO (2025) *Traditional Mexican Cuisine: a living heritage for the societies and the planet's wellbeing*. Unesco. 18 junio 2025. Disponible en: <https://www.unesco.org/en/articles/traditional-mexican-cuisine-living-heritage-societies-and-planets-well-being> [Consultado: 9-Dic-2025].
4. García Muñoz, C. (2025) 'Más que "ayudantes": El valor de cocineras y cocineros tradicionales en el laberinto de la certificación', Reporte Índigo, 11 septiembre 2025.
5. Decreto Promulgatorio de la Convención para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural inmaterial.
6. CONOCER (2018) Estándares de competencia del sector alimentos y bebidas. Consejo Nacional de Normalización y Certificación de Competencias Laborales, Secretaría de Educación Pública. México.
7. Cusack, I. (2000) 'African cuisines: Recipes for nation-building?', *Journal of African Cultural Studies*, 13(2), pp. 207–225.
8. Lave, J. and Wenger, E. (1991) *Situated learning: Legitimate peripheral participation*. Cambridge: Cambridge University Press.
9. UNESCO (2003) Convención para la salvaguardia del patrimonio cultural inmaterial. París: Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura.

Palacio Legislativo de San Lázaro,  
a 10 de marzo de 2026

Diputada Gissel Santander Soto (rúbrica)

CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE SOLICITA RESPETUOSAMENTE A LA SEP Y AL GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA QUE FORTALEZCAN MECANISMOS DE RECONOCIMIENTO Y ACREDITACIÓN DE SABERES Y APRENDIZAJES, A CARGO DE LA DIPUTADA OLEGARIA CARRAZCO MACÍAS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA

Quien suscribe, diputada Olegaria Carrazco Macías, integrante del Grupo Parlamentario de Morena en la LXVI Legislatura de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 6, numeral 1, fracción I, y 79, numeral 1, fracción II, del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a consideración de esta soberanía la siguiente proposición con punto de acuerdo, al tenor de la siguiente

### **Exposición de Motivos**

El Estado mexicano reconoce el derecho a la educación de las y los ciudadanos en el artículo 3 constitucional, disposición normativa que establece no solo el acceso de los educandos a un servicio formativo y educacional, sino que, a partir de las reformas de 2012 y 2019, el enfoque cobró una especial relevancia.

A partir de dichas reformas, el mandato constitucional fue claro: la educación dejó de concebirse únicamente como la asistencia a las aulas, la memorización de contenidos o la aprobación de exámenes y planes de estudio, para consolidarse como un proceso formativo integral orientado al desarrollo pleno de las personas.

Hoy, la educación es un derecho universal que se consagra en favor del acceso de todas las personas y que aspira al desarrollo armónico de las facultades del ser humano, con el propósito de que la experiencia educativa contribuya a la formación de capacidades cognitivas, socioemocionales, éticas y culturales.

Derivado de estos procesos formativos, la Ley General de Educación establece en su artículo 81 los mecanismos mediante los cuales se formaliza el conocimiento adquirido, entre los cuales se contemplan constancias, certificados, diplomas o títulos que permiten reconocer y acreditar los resultados del aprendizaje.

No obstante esta sólida base constitucional y legal, lo cierto es que, en el ejercicio práctico del derecho a la

educación, subsisten ámbitos en los que el Estado mexicano puede y debe fortalecer su intervención para consolidar procesos formativos más flexibles y acordes con las dinámicas contemporáneas del aprendizaje.

Hoy por hoy, en la vida cotidiana de nuestro país, muchas personas interrumpen sus estudios por limitaciones económicas, brechas digitales o responsabilidades familiares y personales que dificultan la continuidad de su formación educativa.

Muestra de ello se refleja en los datos del propio Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), cuyo indicador “*Tasa de abandono escolar por entidad federativa según nivel educativo, ciclos escolares seleccionados de 2000/2001 a 2023/2024*”<sup>1</sup> donde se observa que el abandono escolar continúa siendo particularmente significativo.

La situación estriba en que, tan solo en el ciclo escolar 2000-2001 dicha tasa se ubicaba en 17.5 por ciento, mientras que para el ciclo 2020-2021 se registró en 11.6 por ciento, cifras que evidencian que una proporción relevante de estudiantes continúa interrumpiendo su trayectoria educativa antes de concluir este nivel formativo.

Ahora bien, de acuerdo con el Anuario Estadístico de la Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior (Anuies), en el ciclo escolar 2023-2024 se registraron más de 982 mil egresados de instituciones de educación superior.<sup>2</sup>

Por su parte, datos del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) muestran que, del total de la población, alrededor del 22 % cuenta con educación superior, el 24 % con educación media superior y cerca del 50 % con educación básica.<sup>3</sup>

Lo anterior nos permite diferenciar entre el número de personas que cada año concluyen procesos formativos y la estructura educativa de la población, la cual refleja que las trayectorias educativas actuales no siempre culminan con la obtención de un grado o documento que formalice los conocimientos adquiridos.

Esta realidad pone de relieve la necesidad de fortalecer mecanismos que permitan reconocer y dar valor a los conocimientos adquiridos a lo largo de la vida, aun

cuando las trayectorias educativas no siempre se desarrollen de manera lineal o continua.

Retomando esta coyuntura que se observa a nivel nacional, resulta útil considerar lo que a nivel internacional se ha comenzado a desarrollar para reconocer aprendizajes específicos adquiridos a lo largo de la vida.

Algunos de los mecanismos detectados consisten en el uso de esquemas flexibles de acreditación empleados por diversas instituciones para validar conocimientos adquiridos, facilitar la actualización de perfiles educativos y permitir que personas con trayectorias formativas interrumpidas se reintegren a procesos de aprendizaje o certifiquen saberes previamente adquiridos.

A este tipo de instrumentos se les ha denominado microcredenciales, al tratarse de mecanismos que permiten reconocer aprendizajes específicos mediante esquemas flexibles de acreditación.

Sobre este particular, es importante señalar que “al menos 51 por ciento de las universidades en el mundo ofrecen las denominadas microcredenciales”<sup>4</sup>, las cuales, como señala la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (Unesco), en su mayoría se cursan en formatos digitales, lo que abre la posibilidad a nuevos modelos de formación universitaria.

Al respecto, un ejemplo de la adopción de estos mecanismos se observa en la Unión Europea, donde en 2022 el Consejo de la Unión Europea adoptó la Recomendación “*A European approach to micro-credentials for lifelong learning and employability*”, con el propósito de establecer criterios comunes para el reconocimiento de estas credenciales y fortalecer el aprendizaje a lo largo de la vida mediante procesos formativos de corta duración.

En el caso de México, estas experiencias resultan particularmente relevantes frente a las áreas de oportunidad previamente señaladas, donde diversas personas ven interrumpidas sus trayectorias educativas por factores económicos, tecnológicos o personales.

Hoy en día, nuestro país ya se encamina, tanto en su legislación como en la dinámica educativa, hacia el reconocimiento de aprendizajes adquiridos a lo largo de

la vida, y contempla diversos instrumentos para formalizar el conocimiento mediante constancias, certificados, diplomas o títulos.

No obstante, dada la relevancia de las tecnologías de la información y las posibilidades que ofrece la educación a distancia, cobra relevancia fortalecer mecanismos que permitan reconocer y acreditar saberes adquiridos en distintos momentos de la trayectoria formativa de las personas.

En este sentido, cobra especial importancia fortalecer y ampliar la difusión de los mecanismos existentes que permiten reconocer y acreditar saberes adquiridos, de manera que más personas puedan conocer estas herramientas y acceder a procesos formativos que contribuyan a la continuidad y fortalecimiento de sus trayectorias educativas.

Por todo lo anterior, y en aras de fortalecer los mecanismos que permitan reconocer y acreditar los aprendizajes adquiridos a lo largo de la vida, así como de promover su conocimiento y difusión entre la ciudadanía y las instituciones educativas, se propone la emisión del siguiente

### Punto de Acuerdo

**Primero.** La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión solicita respetuosamente a la Secretaría de Educación Pública impulsar el fortalecimiento de mecanismos que permitan el reconocimiento y la acreditación de aprendizajes adquiridos a lo largo de la vida, mediante esquemas educativos flexibles que favorezcan trayectorias formativas modulares y acumulables dentro del sistema educativo nacional.

**Segundo.** La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión solicita respetuosamente a la Secretaría de Educación Pública fortalecer los esquemas de coordinación con instancias nacionales especializadas en evaluación educativa, a fin de ampliar la difusión y el aprovechamiento de los instrumentos técnicos de evaluación y acreditación de aprendizajes existentes, sin generar nuevas estructuras administrativas ni programas presupuestarios adicionales.

**Tercero.** La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión solicita respetuosamente a la Secretaría de Educación Pública promover acciones de

orientación, vinculación y difusión dirigidas a instituciones educativas y a la ciudadanía, con el propósito de dar a conocer las alternativas disponibles para el reconocimiento y acreditación de aprendizajes que favorezcan trayectorias formativas flexibles y acumulables.

**Cuarto.** La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión solicita respetuosamente al Gobierno del Estado de Sinaloa, por conducto de la Secretaría de Educación Pública y Cultura, impulsar acciones de coordinación con instancias especializadas en evaluación educativa, para promover la difusión de mecanismos de reconocimiento y acreditación de saberes, incluyendo esquemas como las microcredenciales, en beneficio de las y los sinaloenses que buscan retomar su trayectoria educativa.

### Notas:

1. Instituto Nacional de Estadística y Geografía. (2024). Tasa de abandono escolar por entidad federativa según nivel educativo, ciclos escolares seleccionados de 2000/2001 a 2023/2024 [Base de datos]. INEGI. Disponible para consulta en: <https://www.inegi.org.mx/app/tabulados/interactivos/?pxq=9171df60-8e9e-4417-932e-9b80593216ee>

2. Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior. (2025). Anuario estadístico de educación superior. Ciclo escolar 2023-2024. Disponible para consulta en: <https://anuario.anuies.mx/>

3. Instituto Nacional de Estadística y Geografía. (2024). Tasa de abandono escolar por entidad federativa según nivel educativo, ciclos escolares seleccionados de 2000/2001 a 2023/2024 [Base de datos]. Disponible para consulta en: <https://www.inegi.org.mx/app/tabulados/interactivos/?pxq=9171df60-8e9e-4417-932e-9b80593216ee>

4. *La Jornada*. (2025, 27 de julio). Microcredenciales, opción para ampliar currículum. *La Jornada*. Disponible para consulta en: <https://www.jornada.com.mx/2025/07/27/politica/008n1pol>

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro,  
a 10 de marzo de 2026.

Diputada Olegaria Carrasco Macías

CON PUNTO DE ACUERDO, PARA SOLICITAR RESPETUOSAMENTE A LA SICT, ASÍ COMO CAMINOS Y PUENTES FEDERALES, A IMPLEMENTAR MECANISMOS DE PAGO DIGITAL EN CASETAS DE COBRO FEDERALES, A CARGO DEL DIPUTADO CARLOS IGNACIO MIER BAÑUELOS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA

El suscrito, **diputado Carlos Ignacio Mier Bañuelos**, integrante del Grupo Parlamentario de Morena en la LXVI Legislatura de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, con fundamento en los artículos 79, numeral 2, fracción II del Reglamento de la Cámara de Diputados, me permito someter a esta soberanía, la siguiente proposición con punto de acuerdo al tenor de la siguiente

### Consideraciones

El derecho a la movilidad, reconocido en el artículo 4o de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, implica que el Estado debe garantizar condiciones de accesibilidad, seguridad, eficiencia y modernización en los sistemas de transporte e infraestructura carretera.<sup>1</sup>

Las carreteras federales constituyen una vía general de comunicación estratégica para el desarrollo económico, el comercio, el turismo y la conectividad territorial. Su operación se encuentra regulada por la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal y se realiza directamente por el Estado o a través de concesiones otorgadas a particulares.<sup>2</sup>

En términos de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal, corresponde a la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes regular, supervisar y establecer las condiciones de operación de las vías generales de comunicación, así como otorgar y vigilar el cumplimiento de concesiones. Dentro de dichas facultades se encuentra la determinación de lineamientos técnicos y operativos para las plazas de cobro, lo cual permite la implementación progresiva de mecanismos tecnológicos que optimicen el servicio, sin que el ordenamiento vigente limite los medios de pago que puedan adoptarse.<sup>3</sup>

Actualmente, la administración de la mayoría de las autopistas federales está a cargo de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes, así como del organismo descentralizado Caminos y Puentes Federales y diversos concesionarios privados.

Si bien en algunas plazas de cobro se permite el pago mediante dispositivos electrónicos de *telepeaje* y, en ciertos casos, tarjeta bancaria, la modalidad predominante continúa siendo el pago en efectivo.

En un contexto nacional e internacional donde la digitalización de los servicios públicos y la inclusión financiera constituyen ejes prioritarios de política pública, resulta necesario modernizar los mecanismos de cobro en casetas federales, incorporando alternativas como pago mediante código *QR*, sistema *CoDi* del Banco de México, terminales bancarias universales, interoperabilidad total de sistemas de *telepeaje* y otras billeteras digitales autorizadas.<sup>4</sup>

La implementación de estos mecanismos generaría beneficios concretos: **agilización del tránsito vehicular y reducción de tiempos de espera; disminución del manejo de efectivo, reduciendo riesgos de robo y posibles actos de corrupción; mayor trazabilidad y transparencia en los ingresos por peaje; inclusión financiera; y armonización con la política de digitalización gubernamental.**

La modernización tecnológica en las plazas de cobro no debe entenderse como una carga presupuestaria inmediata, sino como un proceso gradual y progresivo que fortalece la eficiencia operativa del Estado y mejora la experiencia del usuario.

Por lo anterior, resulta pertinente solicitar respetuosamente a la autoridad competente para que evalúe e implemente mecanismos alternativos de pago digital en las casetas de cobro federales.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, sometemos a consideración de este honorable pleno la siguiente proposición con

### Punto de Acuerdo

**Único.** La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión solicita respetuosamente a la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes, así como a Caminos y Puentes Federales, para que en el ámbito de sus atribuciones evalúen, diseñen e implementen mecanismos de pago digital alternativos en las casetas de cobro de carreteras federales, incluyendo sistemas de pago mediante código QR, CoDi, terminal bancaria universal e interoperabilidad de telepe-

aje, con el objeto de modernizar el servicio, fortalecer la seguridad, agilizar la movilidad y promover la inclusión financiera, así como hacer público en un plazo razonable, sobre la viabilidad técnica y las acciones que, en su caso, se implementen.

**Notas:**

1. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 4o, párrafo relativo al derecho a la movilidad. Última reforma vigente. Diario Oficial de la Federación.

2. Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal, última reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación el 16 de julio de 2025.

3. Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal, artículos 5, 6 y 30, relativos a las facultades de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes para regular, supervisar y vigilar las vías generales de comunicación y concesiones.

4. Banco de México, Circular 8/2019, disposiciones aplicables al Sistema de Cobro Digital (CoDi), y Estrategia Nacional de Inclusión Financiera, Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro,  
a 10 de marzo de 2026

Diputado Carlos Ignacio Mier Bañuelos (rúbrica)

CON PUNTO DE ACUERDO, PARA SOLICITAR RESPETUOSAMENTE A LA SSA DEL GOBIERNO DE MÉXICO, Y A SU HOMÓLOGA EN EL ESTADO DE PUEBLA, PARA QUE, EN COORDINACIÓN CON IMSS BIENESTAR, LLEVEN A CABO UNA CAMPAÑA PERMANENTE DE PREVENCIÓN, DETECCIÓN TEMPRANA, CONTROL Y SEGUIMIENTO ADECUADO DE DIABETES MELLITUS EN DICHA ENTIDAD FEDERATIVA, A CARGO DE LA DIPUTADA MARÍA FABIOLA KARINA PÉREZ POPOCA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA

Quien suscribe, **diputada María Fabiola Karina Pérez Popoca**, integrante del Grupo Parlamentario de Morena en la LXVI Legislatura de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, con fundamento en los artículos 6, numeral 1, fracción I; 79, numeral 2, fracción I, y demás aplicables del Reglamento de la Cámara de Diputados someto a consideración de la honorable asamblea, la presente proposición con punto de acuerdo para solicitar respetuosamente a la Secretaría de Salud del Gobierno de México, y a su homóloga en el estado de Puebla para que, en coordinación con IMSS Bienestar, lleven a cabo una campaña permanente de prevención, detección temprana, control y seguimiento adecuado de diabetes *mellitus* en dicha entidad federativa, al tenor de las siguientes

**Consideraciones**

**Primera.-** La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, señala que toda persona tiene derecho a la protección de la salud. La Ley definirá las bases y modalidades para el acceso a los servicios de salud y establecerá la concurrencia de la Federación y las entidades federativas en materia de salubridad general, conforme a lo que dispone la fracción XVI del artículo 73 de esta Constitución. La Ley definirá un sistema de salud para el bienestar, con el fin de garantizar la extensión progresiva, cuantitativa y cualitativa de los servicios de salud para la atención integral y gratuita de las personas que no cuenten con seguridad social.

**Segunda.-** De acuerdo a la Organización Mundial de la Salud, la diabetes es una enfermedad crónica que se presenta cuando el páncreas no secreta suficiente insulina o cuando el organismo no logra utilizar eficazmente la insulina que produce. La insulina es una hormona que regula la concentración de glucosa en la sangre. Un efecto común de la diabetes no controlada

es la hiperglucemia (es decir, la glucemia elevada) que, con el tiempo, daña gravemente muchos órganos y sistemas del organismo, sobre todo los nervios y los vasos sanguíneos.<sup>1</sup>

**Tercera.-** La diabetes *mellitus*, se presenta en tres tipos<sup>2</sup>:

- La diabetes de tipo 1 (denominada anteriormente diabetes insulino dependiente, juvenil o de inicio en la infancia) se caracteriza por una producción deficiente de insulina y requiere la administración diaria de esta hormona. En 2017 había 9 millones de personas con diabetes de tipo 1, la mayoría de ellas en países de ingreso alto. Todavía no se conoce la causa de este tipo de diabetes, ni se sabe cómo prevenirla.
- La diabetes de tipo 2 afecta a la forma en que el cuerpo usa el azúcar (glucosa) para obtener energía, impidiendo que utilice adecuadamente la insulina, lo que puede aumentar las concentraciones de azúcar en la sangre si no se trata.

Según el INSP y la OMS<sup>3</sup>, los principales factores de riesgo de la diabetes tipo 2 son: edad mayor de 45 años, obesidad o sobrepeso, sedentarismo, antecedentes familiares de diabetes, consumo elevado de alimentos altos en grasas y azúcares.

- La diabetes gestacional aparece durante el embarazo y se caracteriza por una hiperglucemia cuyos valores, pese a ser superiores a los normales, son inferiores a los establecidos para diagnosticar diabetes, quienes la presentan tienen más riesgo de sufrir complicaciones durante el embarazo y el parto. Además, tanto la madre como, posiblemente, sus hijos corren más riesgo de presentar diabetes de tipo 2 en el futuro.

**Cuarta.-** El *Día Mundial de la Diabetes* (DMD) fue creado en 1991 por la Organización Mundial de la Salud y la Federación Internacional de la Diabetes en respuesta al aumento de la preocupación por la creciente amenaza para la salud que representa esta enfermedad. El *Día Mundial de la Diabetes* se convirtió en un día oficial de las Naciones Unidas en 2006 con la aprobación de la Resolución 61/225 de las Naciones Unidas. Se celebra cada año el 14 de noviembre, aniversario del nacimiento de Sir Frederick Banting,

quien descubrió la insulina junto con Charles Best en 1922.<sup>4</sup>

Por dicho motivo, diversas Organizaciones de la Sociedad Civil, han desarrollado una serie de actividades, para visibilizar la importancia de tomar medidas inmediatas principalmente de prevención contra lo que se ha llamado una verdadera crisis de salud pública, la diabetes.

Entre dichas Organizaciones destaca la labor de la Asociación ALE, con quien tuve la oportunidad de participar en el Foro “*Día Mundial de la Diabetes. La Conexión reno-cardiovascular en el paciente con Diabetes*”<sup>5</sup>, celebrado en plataforma digital el día 20 de noviembre del año en curso, el cual contó con la participación de médicos expertos que laboran en Hospitales e Institutos de Especialidades, y quienes coincidieron en la importancia de la prevención y diagnóstico temprano, para lograr una calidad óptima de la vida de los pacientes, e incluso el gasto que implica al Estado, detectar a tiempo dicha enfermedad y no llegar a etapas avanzadas que implican incluso, el uso de diálisis y hemodiálisis que son muy costosas por el equipo tan especializado para se utiliza en su operación.

**Quinta.-** En México, 18% de los adultos vive con diabetes, lo que equivale a 14.6 millones de personas. De ellas, solo 36% alcanza un control metabólico adecuado. En América, más de 112 millones conviven con la enfermedad, una cifra que se ha triplicado desde 1990. Las especialistas señalan que esta tendencia refleja el aumento de obesidad y la falta de actividad física en la región.<sup>6</sup>

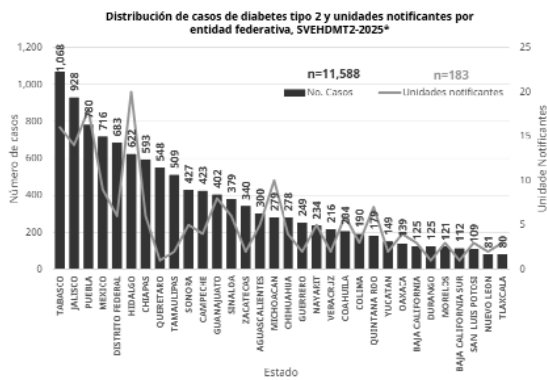
México ha reportado 476 mil 900 casos de diabetes *mellitus* con corte a la Semana Epidemiológica (SE) 44, es decir, ya se rebasó el acumulado total de casos de todo 2024, cuando se registraron 431 mil 370, de acuerdo con el más reciente Boletín Epidemiológico<sup>7</sup> de la Secretaría de Salud (SSA). En el caso específico de la diabetes *mellitus* tipo 2, se han reportado 473 mil 471 casos en lo que va del año, mientras que en 2024 se registró un acumulado de 427 mil 948, según el mismo documento.<sup>8</sup>

**Sexta.-** En Puebla, cada día ocurren 19 muertes por diabetes *mellitus*, de acuerdo con cifras difundidas en el marco del *Día Mundial de la Diabetes*, conmemorado cada 14 de noviembre. La enfermedad continúa

como la segunda causa de muerte en el estado, solo por detrás de los padecimientos del corazón. En 2024, en la entidad fallecieron 7 mil 61 personas por diabetes, una cifra similar a la registrada en 2023.<sup>9</sup>

De acuerdo al **Sistema de Vigilancia Epidemiológica Hospitalaria de Diabetes Mellitus Tipo 2 (SVEHDMT2)**,<sup>10</sup> el cual es un sistema con modelo centinela, el cual proporciona información útil, válida, confiable y actualizada de los pacientes con diabetes tipo 2 hospitalizados, **Puebla ocupa el tercer lugar a nivel nacional de ingresos**, tal como se puede observar en la siguiente gráfica:

Hasta el primer trimestre de 2025 se registraron al sistema un total de 11,588 ingresos de pacientes con diagnóstico de Diabetes Mellitus Tipo 2 (DMT2), siendo los estados de Tabasco, Jalisco y Puebla los que reportaron el mayor número.



Fuentes: 1) Sistema de Vigilancia Epidemiológica Hospitalaria de Diabetes Mellitus Tipo 2. 2) Información corte al 1 de abril del 2025.

**Séptima.-** Por lo anteriormente descrito, y como legisladora representante del Estado de Puebla, es sumamente preocupante que mi entidad federativa tenga estas cifras por demás alarmantes, por lo que, resulta imperante implementar acciones de prevención y diagnóstico temprano, para concientizar a la población en el tema del autocuidado y hacer frente común a dicha enfermedad crónica degenerativa, que en un estado avanzado cambia radicalmente no solamente la vida del paciente sino su entorno familiar.

Por todo lo expuesto, someto a consideración de esta soberanía el siguiente

**Punto de Acuerdo**

**Único.** La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, solicita respetuosamente a la Secre-

taría de Salud del Gobierno de México, y a su homóloga en el Estado de Puebla para que, en coordinación con IMSS Bienestar, lleven a cabo una campaña permanente de prevención, detección temprana, control y seguimiento adecuado de diabetes mellitus en dicha entidad federativa.

**Notas:**

1. OMS. “Diabetes. Panorama general”. Disponible en <https://www.who.int/es/news-room/fact-sheets/detail/diabetes>
2. Ídem.
3. UNAM. Global Revista. Redacción “Diabetes en México: una crisis de salud pública y su impacto en la población”. Disponible en [https://unamglobal.unam.mx/global\\_revista/la-diabetes-en-mexico-una-crisis-de-salud-publica-y-su-impacto-en-la-poblacion/](https://unamglobal.unam.mx/global_revista/la-diabetes-en-mexico-una-crisis-de-salud-publica-y-su-impacto-en-la-poblacion/)
4. Naciones Unidas. “Día Mundial de la Diabetes”. Disponible en <https://www.un.org/es/observances/diabetes-day>
5. Asociación ALE. Foro Virtual. Disponible en <https://www.facebook.com/share/p/19xoxrduSD/>
6. Juárez Miranda, Adriana. Adn40. “Especialistas alertan por epidemia silenciosa de diabetes en México”. Disponible en <https://www.adn40.mx/salud/2025-11-13/dia-mundial-la-diabetes-cifras-riesgos-y-soluciones-en-mexico>
7. Sistema Nacional de Videovigilancia Epidemiológica. “Boletín epidemiológico” Disponible en <https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/1036631/sem44.pdf>
8. UNO TV. Alfredo Narvaez. Fundación Carlos Slim. “Casi 500 mil casos de diabetes en México durante 2025: “Iniciativa Slim” detecta causas genéticas de la enfermedad”. Disponible en <https://www.unotv.com/salud/casi-500-mil-casos-de-diabetes-en-mexico-durante-2025-iniciativa-slim-detecta-causas-geneticas-de-la-enfermedad>
9. El popular. “Diabetes mellitus se mantiene como la segunda causa de muerte en Puebla”. Disponible en <https://elpopular.mx/comunidad/2025/11/15/diabetes-mellitus-se-mantiene-como-la-segunda-cause-de-muerte-en-puebla>La enfermedad continúa como la segunda causa de muerte en el estado, solo por detrás de los padecimientos del corazón. En 2024, en la entidad fallecieron 7 mil 61 personas por diabetes, una cifra similar a la registrada en 2023.

10. Gobierno de México. “Informe Trimestral Sistema de Vigilancia Epidemiológica Hospitalaria de Diabetes Mellitus Tipo 2”. Disponible en <https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/995714/InformeTrimestralSVEDMT2-1Trim-2025.pdf>

Dado en el salón de sesiones de la Cámara de Diputados, a 10 de marzo de 2026.

Diputada Karina Pérez Popoca (rúbrica)

CON PUNTO DE ACUERDO, PARA SOLICITAR RESPETUOSAMENTE A LAS SECRETARÍAS DE BIENESTAR O, EN SU CASO, A LAS SECRETARÍAS DE DESARROLLO SOCIAL DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y A LOS MUNICIPIOS DE LA REPÚBLICA MEXICANA A QUE, EN EL PRESENTE AÑO, IMPLEMENTEN PROGRAMAS SOCIALES Y ACCIONES INSTITUCIONALES A FAVOR DE LAS Y LOS CUIDADORES DE PERSONAS CON ENFERMEDADES CRÓNICAS DEGENERATIVAS AVANZADAS, A CARGO DE LA DIPUTADA MARÍA FABIOLA KARINA PÉREZ POPOCA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA

Quien suscribe, **diputada María Fabiola Karina Pérez Popoca**, integrante del Grupo Parlamentario de Morena en la LXVI Legislatura de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, con fundamento en los artículos 6, numeral 1, fracción I; 79, numeral 2, fracción I, y demás aplicables del Reglamento de la Cámara de Diputados someto a consideración de la honorable asamblea, la presente proposición con punto de acuerdo por el que se solicita respetuosamente a las Secretarías de Desarrollo Social de las entidades federativas y municipios, de la República Mexicana a que, en el presente año, implementen Programas Sociales y Acciones Institucionales a favor de las y los cuidadores de personas con enfermedades crónicas degenerativas avanzadas, al tenor de las siguientes

### Consideraciones

**Primera.-** Las Enfermedades Crónico Degenerativas (ECD) son aquellas que avanzan progresivamente,

degradando física y/o mentalmente a quienes las padecen y afectando a órganos y tejidos. Pueden ser congénitas o hereditarias. Afectando económica y emocionalmente a sus núcleos familiares, principalmente a la persona o personas que se asumen como cuidadoras.

**Segunda.-** Anualmente las Enfermedades Crónico Degenerativas, matan a 41 millones de personas en nivel mundial, lo que representa el 71% de las muertes globales. En América Latina, 5.5 millones de personas mueren cada año, y 2.2 millones de estas muertes son “prematuras”, ocurriendo antes de los 70 años.<sup>1</sup>

Las Enfermedades Crónico Degenerativas se caracterizan por producir una serie de alteraciones fisiopatológicas amplias y complejas de diversos tipos. Aquellas características que tiene en común son:

- Por lo regular son el resultado de una predisposición genética compleja en combinación con factores ambientales propicios para el desarrollo de alteraciones degenerativas.
- Las Enfermedades Crónico Degenerativas son causadas por modificaciones estructurales y funcionales de varias biomoléculas del organismo. Esto trae consigo una desregulación en la comunicación celular provocando alteraciones en tejidos y órganos
- Tienden a ser, como su nombre lo indica, de carácter crónico, es decir, que se mantiene en el tiempo, y progresivo, es decir, que tienden a continuar avanzando.<sup>2</sup>

**Tercera.-** Entre las Enfermedades Crónico Degenerativas más conocidas y de mayor incidencia entre la población se encuentran: diabetes *mellitus*, cánceres, hipertensión arterial sistémica, osteoartritis, enfermedades cardiocerebrovasculares, enfermedad pulmonar obstructiva crónica (EPOC), asma, enfermedades reumáticas (artritis reumatoide, lupus eritematoso sistémico, síndrome de *sjögren*, etc.), esclerosis múltiple, depresión, enfermedad de *Alzheimer*, enfermedad de *Parkinson*, Insuficiencia Renal Crónica.

**Cuarta.-** En etapas avanzadas las Enfermedades Crónico Degenerativas provocan que las personas que las padecen, no puedan valerse por sí mismas, siendo necesario que la familia principalmente, se convierta en

su principal red de apoyo y de cuidados, para su alimentación, asistencia a citas médicas, traslados, en el caso particular de cáncer, el acompañamiento y espera en las quimioterapias, en el caso de insuficiencia renal crónica acompañamiento y espera en las sesiones de hemodiálisis, ya que ambas terapias son sumamente desgastantes para las y los pacientes.

Aunado a que estas personas viven una o más enfermedades que afectan su situación funcional, por lo tanto, van a tener la necesidad de seguimiento y vigilancia permanente. Asimismo, la situación de fragilidad se caracteriza por una pérdida tanto funcional como cognitiva, con una alta probabilidad de padecer crisis o descompensaciones; todas estas situaciones vuelven al paciente crónico en complejo. Po ejemplo, en la mayoría de casos de Insuficiencia renal terminal, (estadío V), las y los pacientes tienen hipertensión arterial, diabetes, disminución visual, hipo o hiperparatiroidismo, hipoglucemia, fósforo o potasio alto, debilidad, dolor neurológico, lo cual va progresivamente desgastando su propia independencia, y la necesidad permanente de asistencia.

**Quinta.-** Ante la presencia de estas enfermedades, se requiere de la participación de los cuidadores para atender a los pacientes con distintos grados de independencia. En un estudio realizado en México con cuidadores primarios informales de pacientes en diálisis y hemodiálisis, se reafirma que el cuidado del enfermo es un encargo informal desempeñado aún por las mujeres, única cuidadora, ama de casa; en relación con el parentesco, cohabitan con el enfermo, dependen económicamente de sí mismas y de su esposo, cuidan por iniciativa propia desde el momento del diagnóstico durante prácticamente todo el día en casa, que coincide con el perfil de la cuidadora en el contexto nacional e internacional actual. Este artículo permite observar que las características negativas se acentúan en algunos binomios enfermo-cuidador, donde el enfermo es mayor edad, desempleado, dependiente económicamente de los hijos, y donde el cuidador tiene que brindar más horas de cuidado, incluso cuando también se encuentra enfermo. Es importante señalar que en el subgrupo de quienes cuidan a personas dependientes, la mitad de los cuidadores se encuentran enfermos, algunos de ellos ya han comenzado a presentar las mismas dolencias que sus familiares, lo que puede relacionarse con el componente heredo-familiar que acompaña a la diabetes y la hipertensión, las cuales

predominan en este estudio, con estilos de vida no saludables compartidos o bien con el desgaste del cuidado.<sup>3</sup>

**Sexta.-** En el Primer Informe de Gobierno de la Presidenta Claudia Sheinbaum Pardo, se señaló como parte del *Programa Salud Casa por Casa*, que: “Además, los facilitadores de la salud proporcionan orientación a las personas adultas mayores y sus familias sobre cuidados para mantener en control los diferentes padecimientos, particularmente los crónicos como la hipertensión, diabetes, enfermedades renales crónicas, entre otras.”, sin embargo, los gastos de traslado a las citas médicas, a laboratorios, a trabajo social, en los casos de que la o el paciente cuenten con seguridad social, las visitas a urgencias, los internamientos se absorben completamente por la persona cuidadora, porque como ya se ha dicho, en etapas avanzadas, el paciente al no poder valerse por sí mismo, pierde con ello las oportunidades laborales; y el gasto se incrementa cuando, no hay seguridad social, recayendo totalmente en la persona cuidadora, quienes inclusive, en la salas de espera de los hospitales del país, no tienen ni para comprar una botella de agua. México es un país solidario con sus grupos en situación de vulnerabilidad, y las personas cuidadoras nos necesitan.

Por todo lo expuesto, someto a consideración de esta soberanía el siguiente

### Punto de Acuerdo

**Único.** La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, solicita respetuosamente a las Secretarías de Bienestar o en su caso, a las Secretarías de Desarrollo Social de las Entidades Federativas y a los Municipios de la República Mexicana a que, en el presente año, implementen Programas Sociales y Acciones Institucionales a favor de las y los cuidadores de personas con enfermedades crónicas degenerativas avanzadas.

### Notas:

1. Durán Diego, *Excelsior*, ¿Qué son las enfermedades crónico degenerativas y por qué no tienen cura?, 06 de agosto de 2025, disponible en <https://www.excelsior.com.mx/salud/que-son-las-enfermedades-cronico-degenerativas-y-por-que-no-tienen-cura/173138>

2. <https://www.topdoctors.mx/diccionario-medico/enfermedades-cronico-degenerativas/>

3. Aguilera, A. I., Castrillo, E. M., Linares, B., Carnero, R. M., Alonso, A. C. y López, P. (2016). Análisis del perfil y la sobrecarga del cuidador de pacientes en diálisis peritoneal y hemodiálisis. *Enfermería nefrológica*, 19(4), 359-365. Disponible en [http://scielo.isciii.es/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S2254-28842016000400007&lng=es&nrm=iso&tlng=es](http://scielo.isciii.es/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S2254-28842016000400007&lng=es&nrm=iso&tlng=es)

Dado en el salón de sesiones de la  
Cámara de Diputados, a 10 de marzo de 2026.

Diputada Karina Pérez Popoca (rúbrica)

CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE SOLICITA RESPETUOSAMENTE A FORTALECER LA INFRAESTRUCTURA ESTRATÉGICA DE LA CENTRAL DE ABASTO DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA CONSOLIDAR LA SEGURIDAD ALIMENTARIA Y EL MERCADO INTERNO, A CARGO DEL DIPUTADO LUIS MORALES FLORES, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA

Quien suscribe, el diputado **Luis Morales Flores**, integrante del Grupo Parlamentario de Morena, de la LXVI Legislatura de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en los artículos 6, numeral 1, fracción I; y 79, numeral 2, fracción II, y demás disposiciones aplicables del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a la consideración de esta honorable asamblea la siguiente proposición con punto de acuerdo, al tenor de las siguientes

### Consideraciones

1. Que el artículo 4o, párrafo tercero, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece textualmente:

*“Toda persona tiene derecho a la alimentación nutritiva, suficiente y de calidad. El Estado lo garantizará.”<sup>1</sup>*

En consecuencia, el fortalecimiento de la infraestructura estratégica que permite el abasto continuo y eficiente de alimentos constituye una obligación correlativa del Estado para asegurar la disponibilidad y estabilidad del suministro alimentario.

2. Que el artículo 25 constitucional dispone:

*“Corresponde al Estado la rectoría del desarrollo nacional para garantizar que éste sea integral y sustentable...”<sup>2</sup>*

En ese sentido, la consolidación de infraestructura económica estratégica vinculada al sistema nacional de abasto forma parte de la rectoría económica del Estado y del fortalecimiento del mercado interno.

3. Que el artículo 26 constitucional establece que:

*“El Estado organizará un sistema de planeación democrática del desarrollo nacional...”<sup>3</sup>*

Lo anterior implica la coordinación entre órdenes de gobierno para el diseño y fortalecimiento de infraestructura crítica con impacto nacional.

4. Que la Central de Abasto de la Ciudad de México<sup>4</sup> constituye el principal centro mayorista de distribución alimentaria del país y uno de los más grandes del mundo, con una superficie aproximada de 327 hectáreas y una operación diaria superior a 30 mil toneladas de alimentos, impactando directamente el abastecimiento de la Zona Metropolitana del Valle de México, donde habitan más de 21 millones de personas<sup>5</sup>, así como cadenas comerciales de diversas entidades federativas.

5. Que el sector comercio al por mayor y al por menor representa aproximadamente el 18% del Producto Interno Bruto nacional<sup>6</sup>, constituyendo uno de los principales motores del mercado interno; por tanto, la eficiencia logística de los centros estratégicos de abasto incide directamente en la estabilidad económica nacional.

6. Que de acuerdo con la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO)<sup>7</sup>, mejorar la infraestructura en los eslabones intermedios de la cadena de suministro reduce pérdidas postcosecha y fortalece la seguridad alimentaria, evitando sobrecostos que pueden trasladarse al consumidor final.

Asimismo, los alimentos tienen una ponderación significativa dentro del Índice Nacional de Precios al Consumidor<sup>8</sup>, por lo que la modernización de infraestructura logística contribuye indirectamente a la estabilidad de precios y al poder adquisitivo de las familias mexicanas.

7. Que el crecimiento demográfico del Valle de México y la intensificación de fenómenos meteorológicos extremos —como lo advierte el Panel Intergubernamental sobre Cambio Climático (IPCC)<sup>9</sup>— hacen necesario fortalecer sistemas de drenaje pluvial, infraestructura hidráulica y resiliencia urbana en instalaciones estratégicas de abasto.

8. Que el fortalecimiento de infraestructura vial interna, la rehabilitación de superficies de rodamiento y la consolidación de sistemas de manejo integral de residuos sólidos constituyen componentes esenciales para garantizar salubridad, eficiencia logística, sostenibilidad ambiental y continuidad operativa en centros estratégicos de distribución alimentaria.

9. Que el artículo 74, fracción IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que es facultad exclusiva de la Cámara de Diputados:

*“Examinar, discutir y aprobar anualmente el Presupuesto de Egresos de la Federación...”*<sup>10</sup>

Por lo que esta soberanía se encuentra facultada para promover esquemas de coordinación y análisis presupuestal orientados al fortalecimiento de infraestructura estratégica con impacto nacional.

10. Que fortalecer integralmente la infraestructura hidráulica, pluvial, vial, logística y ambiental de la Central de Abasto de la Ciudad de México representa una acción de interés público nacional que incide en la seguridad alimentaria, la estabilidad económica, la resiliencia urbana y el fortalecimiento del mercado interno.

Por lo anteriormente expuesto, someto a la consideración de esta honorable asamblea, la siguiente proposición con

### Punto de Acuerdo

**Primero.** La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión **solicita respetuosamente** al Gobierno de la Ciudad de México, por conducto del Fideicomiso para la Construcción y Operación de la Central de Abasto de la Ciudad de México, continúe fortaleciendo y consolidando los esfuerzos de modernización de la infraestructura hidráulica, sanitaria, pluvial, vial y logística de la Central de Abasto de la Ciudad de México, considerando su carácter estratégico para la seguridad alimentaria y el fortalecimiento del mercado interno.

**Segundo.** La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión **solicita respetuosamente** al Gobierno de la Ciudad de México, a través del Fideicomiso para la Construcción y Operación de la Central de Abasto de la Ciudad de México, continuar impulsando acciones de mejora en materia de infraestructura operativa del centro de abasto, incluyendo:

- Evaluación estructural de redes hidráulicas y pluviales.
- Fortalecimiento de infraestructura vial interna.
- Rehabilitación de superficies de rodamiento.
- Consolidación de sistemas de manejo integral de residuos sólidos.
- Modernización tecnológica y digitalización de procesos logísticos.

**Tercero.** La Cámara de Diputados **solicita respetuosamente** que, en el marco de las acciones institucionales que se desarrollan en la Central de Abasto de la Ciudad de México, se continúen impulsando mecanismos de coordinación y planeación que permitan fortalecer la infraestructura estratégica de este centro de distribución alimentaria.

### Notas:

1. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 4º. <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CPEUM.pdf>

2.2 Ibidem, artículo 25. <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CPEUM.pdf>

3. Ibidem, artículo 26. <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CPEUM.pdf>

4. Fideicomiso para la Construcción y Operación de la Central de Abasto de la Ciudad de México. <https://www.ceda.com.mx>

5. INEGI, Censo de Población y Vivienda 2020 <https://www.inegi.org.mx/programas/ccpv/2020/>

6. INEGI, Sistema de Cuentas Nacionales de México. <https://www.inegi.org.mx/temas/pib/>

7. FAO, The State of Food and Agriculture. <https://www.fao.org/publications/sofa/en/>

8. INEGI, Índice Nacional de Precios al Consumidor. <https://www.inegi.org.mx/temas/inpc/>

9. IPCC, Sixth Assessment Report (AR6). <https://www.ipcc.ch/report/ar6/>

10. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 74, fracción IV. <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CPEUM.pdf>

Dado en el salón de sesiones del Palacio Legislativo de San Lázaro, a 10 de marzo de 2026.

Diputado Luis Morales Flores (rúbrica)

### Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, LXVI Legislatura

#### Junta de Coordinación Política

**Diputados:** Ricardo Monreal Ávila, presidente; José Elías Lixa Abimerhi, PAN; Carlos Alberto Puente Salas, PVEM; Reginaldo Sandoval Flores, PT; Rubén Ignacio Moreira Valdez, PRI; Ivonne Aracely Ortega Pacheco, MOVIMIENTO CIUDADANO.

#### Mesa Directiva

**Diputados:** Kenia López Rabadán, presidenta; vicepresidentes, Sergio Carlos Gutiérrez Luna, MORENA; Paulina Rubio Fernández, PAN; Raúl Bolaños-Cacho Cué, PVEM; secretarios, Julieta Villalpando Riquelme, MORENA; Alan Sahir Márquez Becerra, PAN; Nayeli Arlen Fernández Cruz, PVEM; Magdalena del Socorro Núñez Monreal, PT; Fuensanta Guadalupe Guerrero Esquivel, PRI; Laura Iraís Ballesteros Mancilla, MOVIMIENTO CIUDADANO.

#### Secretaría General

#### Secretaría de Servicios Parlamentarios

#### Gaceta Parlamentaria de la Cámara de Diputados

**Director:** Juan Luis Concheiro Bórquez, **Edición:** Casimiro Femat Saldívar, Ricardo Águila Sánchez, Antonio Mariscal Pioquinto.

**Apoyo Documental:** Dirección General de Proceso Legislativo. **Domicilio:** Avenida Congreso de la Unión, número 66, edificio E, cuarto nivel, Palacio Legislativo de San Lázaro, colonia El Parque, CP 15969. Teléfono: 5036 0000, extensión 54046. **Dirección electrónica:** <http://gaceta.diputados.gob.mx/>